

Viedma, 21 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de actualización del cómputo de pena del condenado '[CONDENADO_1]' 'DNI [DNI_CONDENADO_1]' incoada por la Defensa del nombrado en la presente causa caratulada '[CONDENADO_1]' S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA, Expediente Puma 'VI-00069-P-2024', Ex " y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia de fecha 04/06/2024 recaída en la causa Caratulada “FISCALIA DESCENTRALIZADA SAO C/NN S/ ROBO”, el Foro de Jueces de la I° Circunscripción Judicial de Río Negro, condenó al nombrado a la pena de 3 años de prisión efectiva y costas, homologando el acuerdo presentado (art. 212 del C.P.P, por el delito de encubrimiento (hecho 1), robo (hechos 2, 3, 4 y 5), y atentado a la autoridad en grado de tentativa (hecho 6) todos en concurso real (arts. 45, 277 inc. 1 apartado c, 164, 237, 42 y 55 del Código Penal) .-

Que obra cómputo de pena practicado por la Oficina Judicial, en fecha 26/06/2024, del cual surge que el agotamiento de pena opera el 05/02/2027.-

Que en fecha 17/03/2025, se aplicó reducción temporal de 1 mes en la fase y/o período de la progresividad del régimen penitenciario en que se encuentre el interno '[CONDENADO_1]' 'DNI [DNI_CONDENADO_1]', por Estímulo Educativo.

Que en consecuencia, corresponde actualizar las fechas de acceso a los beneficios previstos en la Ley 24660 y modificar en consecuencia el cómputo de pena confeccionado en autos en fecha 26/06/2024 .

Que en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente , arts. 3 y 4 de la Ley 24660 y art. 257 del CPPRN; Por ello y de conformidad con lo establecido en el Art. 257° CPP, la Jueza de Ejecución Penal N° 8 de Viedma,

LA JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 8

RESUELVE:

Primero: Modificar el cómputo de pena del condenado '[CONDENADO_1]' 'DNI [DNI_CONDENADO_1]' y establecer que el nombrado se encuentra en condiciones temporales para gozar de los beneficios previstos en la Ley N° 24.660, **en su redacción posterior a la modificación introducida por la Ley 27.375**, a partir de las siguientes fechas: Salidas Transitorias con Estímulo Educativo: 06/01/2025 Libertad Condicional con Estímulo Educativo: 05/09/2024 y Libertad Asistida: 05/10/2026 , sin modificarse el agotamiento de la pena, el que opera el 05/02/2027.-

Segundo: Registrar y notificar a las partes y al Establecimiento Penal para registro en

Legajo interno y notificación al condenado.-